



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.679.-/

MAT: Aprueba Contrato de “Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016”, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.

Laja, 26 de mayo de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato de “Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016”, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N°
2. Decreto Alcaldicio N°3.339 de fecha 13 de mayo de 2016, que adjudica licitación ID 3736-36-L116, “Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016”, a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.
3. Acta Comisión de Evaluación N° 20 de fecha 13 de mayo de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-37-L116, “Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2016”, con resolución del Sr. Alcalde;
4. D.A. N°2.972 de fecha 03 de mayo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-36-L116, “Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016”.
5. Licitación Pública ID 3736-36-L116 de fecha 03/05/2016;
6. D.A. N°2.702 de fecha 26 de abril de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016”;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 275 de fecha 20 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
8. Solicitud de pedido N°215 de fecha 20 de abril de 2016, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° de fecha 20 de mayo de 2016, por “Convenio Suministro de Cócteles para Ceremonias y Actos del DAEM de Laja, año 2016”.


2.- **ACÉPTASE** Vale a la Vista N°6529289 de fecha 19/05/2016, emitida por Banco Estado por \$226.800.- (doscientos veinte seis mil ochocientos pesos) tomado por Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° , a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la cuenta 2152208999 "Otros", Fondos Gestión el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


* SECRETARIO MUNICIPAL *
LAJA
Y DE ALCALDÍA
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE